

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****165****MADRID NÚMERO 42****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. María del Carmen Martín García, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 42 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 128/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de *** frente a RESTAURANTE SAREMA S.L sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

“Decreto y auto de embargo de fecha 27/08/2020”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a RESTAURANTE SAREMA S.L, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinte de octubre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/28.006/20)

